

## **NORMAS DE LAS FASES OBLIGATORIAS DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL CSN 2015, PARA INGRESO EN LA ESCALA SUPERIOR DEL CUERPO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

La realización de la prueba correspondiente a las fases primera y segunda, de carácter obligatorio, del segundo ejercicio del concurso-oposición, convocado mediante Resolución del CSN de fecha 30/06/2015 (BOE 13/07/2015) para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN, ha sido convocada en el Salón de Actos del CSN (calle Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11, Madrid) el día 10 de febrero de 2016, a las 16:00 horas.

Con objeto de facilitar información práctica sobre la realización de esta prueba y de su lectura a los candidatos, el Tribunal calificador ha acordado publicar las siguientes normas:

### **NORMAS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL SEGUNDO EJERCICIO. FASES OBLIGATORIAS.**

- La convocatoria del proceso establece lo siguiente:

*“Constará de dos fases obligatorias y una tercera voluntaria.*

*La primera fase consistirá en la realización de una traducción directa, por escrito, en español, de un texto escrito en inglés, referente a documentación técnica, propuesto por el Tribunal y sin diccionario.*

*La segunda fase consistirá en la realización de una traducción inversa, por escrito, en inglés, de un texto en español, referente a documentación técnica, propuesto por el Tribunal y sin diccionario.*

*Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de dos horas.*

*Cada candidato entrará en el aula del examen tras su llamamiento por orden alfabético, y previa presentación de documento acreditativo de su identidad válido, con los teléfonos u otros dispositivos electrónicos que pueda portar debidamente apagados”* (Anexo I, apartado IA), Uno, b) Segundo ejercicio).

- No se permitirá la entrada de ningún candidato en el aula del examen hasta su llamamiento, que se efectuará por orden alfabético comenzando por la letra “J” (punto 10.1 de la convocatoria del proceso), y previa presentación de documento acreditativo de su identidad válido, con los teléfonos u otros dispositivos electrónicos que pueda portar debidamente apagados.
- Se facilitará a cada candidato una copia de los textos de la traducción directa e inversa, junto con folios auto-copiativos, en los que deberán realizarse las traducciones con bolígrafos que permiten el marcado en la segunda hoja (tipo BIC) y que deberán entregarse numerados y con los datos de identificación cumplimentados.
- Se indicará el comienzo y terminación del examen y se avisará del tiempo disponible 30, 10 y 5 minutos antes de su finalización.
- La salida del aula deberá hacerse de forma ordenada, recomendando al candidato esperarse en su mesa, si observa que hay más de cuatro personas esperando para entregar el examen.
- Tras finalizar el examen, el candidato lo introducirá en un sobre con su identificación. Los sobres deberán llevar, como mínimo, la firma del candidato y el

sello del Tribunal del CSN en la solapa de cierre, y quedarán cerrados de modo que se garantice su integridad y bajo custodia del Tribunal en una zona protegida del CSN, hasta el día de su apertura por los candidatos para la lectura.

## **NORMAS DE LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO. FASES OBLIGATORIAS.**

- La convocatoria del proceso establece lo siguiente:

*“El ejercicio deberá ser leído por el candidato ante el Tribunal, en la fecha en que éste señale, que dispondrá de quince minutos, si lo considera procedente, para dialogar con el aspirante sobre aspectos de los temas que ha desarrollado”* (Anexo I, apartado IA), Uno, b) Segundo ejercicio).

*“Las fases de carácter obligatorio se calificarán globalmente de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos”* (Anexo I, apartado IA), Dos, Segundo ejercicio).

*“Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, 12 horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con 24 horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior y en las direcciones de internet señaladas en la base 8, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación”* (Punto 10.3).

*“Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan en tiempo y forma”* (Punto 10.4).

- Los anuncios de convocatoria de lectura se publicarán en el tablón de la entrada de la sede del CSN, en la puerta de la sala de la planta 2 del CSN y en las páginas web <http://administracion.gob.es> y <https://www.csn.es/oferta-publica-de-empleo-2015>. Adicionalmente, se anunciarán las convocatorias de la primera sesión de lectura en la puerta del Salón de Actos del CSN, tras la finalización del examen.
- Por lo general, las sesiones de lectura se realizarán por las tardes, en la sala de la planta 2 del CSN.
- Los candidatos serán llamados para la lectura del ejercicio en el orden de la lista de convocados, que seguirá el orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra “J” (punto 10.1 de la convocatoria del proceso), y deberán presentar su DNI, o documento equivalente, antes de acceder a la sala. En caso de no comparecer, después de haber sido llamado 3 veces, se considerará al candidato retirado del proceso y se llamará al siguiente de dicha lista.
- El candidato deberá limitarse a leer única y exclusivamente el contenido del ejercicio escrito, sin añadir ni modificar nada.
- Las lecturas tendrán carácter público, pero sólo se podrá entrar o salir de la sala antes de su inicio o una vez finalizada, no durante la exposición.
- Está prohibida la grabación de las sesiones y tener conectados durante la lectura teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, no pudiendo acceder a ellos ni el candidato ni el público asistente.
- Se deberá guardar silencio y respeto al candidato en todo momento, reservándose por parte del Presidente del Tribunal de la oposición el derecho de expulsión de la sala a quien no cumpla con estas normas.